



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO MICROBUS PARA LA DELEGACIÓN DE SALUD, DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número **116/09** del Departamento de Contratación, relativo al contrato de suministro de un vehículo microbus para la Delegación de Salud, de Estepona, con un precio de licitación de 75.000 euros Iva incluido.

Considerando: La Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de noviembre de 2010, de adjudicación del contrato de suministro de un vehículo microbus para la Delegación de Salud, de Estepona a la empresa IBERICAR BENET, S.L., con CIF número B-92558584, al ser la única empresa participante en el procedimiento y cumpliendo estrictamente el pliego de cláusulas administrativas.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

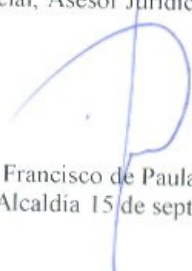
- 1.- Declarar valido el acto de licitación.
- 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a Don José Vidal Peña, en representación de la empresa IBERICAR BENET, S.L., con CIF número B-92558584, con domicilio social en Málaga, Polígono Industrial Guadalhorce, Esteban Salazar Chapela, 10, que se compromete a la realización del contrato por un importe de 75.000 euros IVA incluido, suministrando el vehículo microbus de forma inmediata tras la formalización del contrato..
- 3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.
- 4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe de 3.177,966 euros y presente los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona.
- 5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona a 5 de noviembre de 2010.

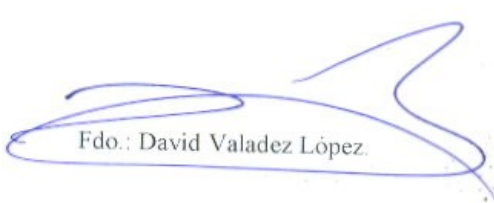
VºBº

El Funcionario Técnico de Administración
Especial, Asesor Jurídico,

El Alcade,



Fdo.: Francisco de Paula Llamas Angulo
P.D. Alcaldía 15 de septiembre de 2010



Fdo.: David Valadez López.